

**ACTA ACLARATORIA NO. 3 A LOS TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONVOCATORIA 004 2010**

**CORPORACION RUTA N MEDELLIN**

Las siguientes son las modificaciones que se le hacen a los términos de referencia:

**1. Favor aclarar si todos los integrantes del consorcio deben cumplir con los indicadores financieros o si es la sumatoria de la información financiera de cada uno de los integrantes.**

R/ La capacidad financiera será evaluada de acuerdo a los indicadores financieros establecidos en el acta aclaratoria número 2.

No obstante lo anterior, se aclara que en caso de presentarse en unión temporal o consorcio, se tendrá en cuenta la ponderación de la información financiera de cada uno de los integrantes. Por lo anterior, cuando dicha ponderación no cumpla con los topes mínimos establecidos en el acta aclaratoria número 2, su propuesta será declarada INADMISIBLE y no podrán continuar con la etapa de calificación

El resto de las condiciones de los términos de referencia permanecen iguales.

**(firmado)**

**ANDRES MONTOYA ISAZA**

**CORPORACION RUTA N**